



Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN DE UN EQUIPO DE MEDIDAS ELECTROFISIOLÓGICAS IN VITRO MEDIANTE ARRAYS DE MICROELECTRODOS (MEA) PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS



Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

EXP. 14/2023 – PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO: Suministro, instalación y formación de un equipo de medidas electrofisiológicas in vitro mediante array de microelectrodos (MEA)

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado

CPV: 38400000-9 Instrumentos de medida o control de características físicas

NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación de después de la crisis de la COVID.19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de Febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La financiación de este equipo se engloba en la siguiente reforma e inversión:

- **COMPONENTE 17:** Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia y tecnología.
- **C17.I03:** Nuevos proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinarios, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

Esta medida no tiene asociada una etiqueta verde ni digital en los términos previstos por los anexos VI y VII del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por los que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se aplica el siguiente régimen jurídico dado que la presente contratación se financia con cargo a fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia:

- a) Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- b) Decreto ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT - EU para la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público.
- c) Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- d) Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del plan de recuperación.
- e) Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- f) El resto de normativa vigente aplicable a la ejecución de los fondos derivados de dicho mecanismo, así como la dictada por las Autoridades competentes para su gestión, implementación y ejecución.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

El presente contrato queda sometido a las previsiones del Plan de medidas antifraude publicado por el Acuerdo de Gobierno 19/2022 por el cual se aprueba el Plan de medidas antifraude en la ejecución de actuaciones financiadas por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la Generalitat de Cataluña, donde se establece que el Plan se aprueba por la Administración de la Generalitat de Cataluña y las entidades del sector público, incluidos los consorcios y fundaciones adscritos a la Generalitat, como es el caso del IJC.

Así mismo, se informa que constan en el expediente administrativo de este contrato las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de interés de todas aquellas personas que hasta la fecha han intervenido en el mismo.

También, este contrato queda sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina para la lucha antifraude, el Tribunal de Cuentas europeo, la Fiscalía Europea así como al derecho de estos órganos al acceso de la información de este contrato.

Así mismo, se hace constar que en cumplimiento de lo que se dispone en el Plan de Recuperación, en el reglamento (UE) 2021/241 de 12 de Febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar perjuicio significativo”, así como aquello requerido en la Decisión de Ejecución de Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), todas las actuaciones financiadas que se lleven a cabo en el marco de este contrato tienen que respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”).

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia comunicación, encabezamientos y logos previstas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

HITOS Y OBJETIVOS

El objetivo de la licitación es dotar al **IJC** de un equipo de medidas electrofisiológicas in vitro mediante array de microelectrodos (MEA) **antes del 30 de septiembre del 2024**, necesario para





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

la consecución de los objetivos descritos en el proyecto (objetivos OT2) y que se resumen brevemente aquí:

- Evaluar el grado de recuperación del fenotipo celular con el tratamiento con inhibidores de HDAC6 en modelos in vitro (células neurales humanas).
- Evaluar el grado de recuperación del fenotipo celular con el tratamiento con inhibidores de HDAC6 en modelos murines (cultivos primarios de neuronas Mecp2-KO de ratones neonatos).
- Realizar estudios funcionales longitudinales a lo largo del tiempo sobre la actividad neuronal de células humanas y murinas bajo tratamiento con inhibidores de HDAC6, de manera no invasiva, con grabaciones múltiples y de manera independiente de la sala de cultivos celulares.

Hay que destacar que los MEAs pueden ser adaptados (mediante la fácil instalación de los softwares adecuados) para medir no solo la actividad eléctrica sino también viabilidad e impedancia, y por tanto son muy adecuados para ensayos de actividad y crecimiento celular tanto en el contexto neural como en el campo de la investigación en cáncer. Por lo tanto, se prevé que su uso será de gran utilidad en ámbitos más allá de la investigación en neurodesarrollo.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta licitación la contratación del **suministro, instalación y formación de un equipo de medidas electrofisiológicas in vitro mediante array de microelectrodos (MEA)** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante IJC.

2. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n, 08916 Badalona

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

A continuación, se describen las características técnicas mínimas que debe contar el equipo cuyo suministro se pretende contratar. Todo el material suministrado deberá ser nuevo. No se admitirá material de segunda mano ni reacondicionado.

Equipo de medidas electrofisiológicas in vitro mediante array de microelectrodos (MEA) para realizar análisis de alto contenido de funcionalidad celular in vitro, que permite el análisis de alto contenido de funcionalidades celulares. El equipo deberá cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos técnicos mínimos:

3.1. Requisitos funcionales

- El equipo ha de contar con hardware que permita la grabación de imágenes y videos
- Disponer del software específico para la adquisición y análisis de datos
- Permitir el análisis funcional del potencial de acción en cultivos diferenciados de neuronas y cardiomiocitos en formatos desde placas multi-pocillos de 6 pocillos hasta 24 pocillos.
- Permitir la monitorización de la proliferación celular, la adhesión, la migración celular, la cicatrización y de la función barrera epitelial mediante el uso de impedancia.
- Permitir la estimulación optogénica de cultivos.



Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

- Adicionalmente el equipo ha de contar con un software que permita el análisis de la actividad neuronal y cardíaca de forma sencilla, y ha de contar con control de temperatura y CO₂.

3.2. Requisitos técnicos del equipo

- Tendrá una Unidad colectora de señal y placa de interfaz compatible con placas multipocillo-MEA y arrays o matrices MEA individuales.
- Contendrá un chip de procesamiento para amplificación, digitalización y estimulación de señales compactas e integradas, para reducir el ruido analógico y aumentar la sensibilidad de las señales celulares pequeñas.
- Contendrá un sistema integrado y personalizable de estimulación eléctrica.
- Permitirá la transferencia de datos a alta velocidad con una frecuencia de muestreo de hasta 50 kHz/canal.
- Tendrá un ancho de banda ajustable mediante software.
- Tendrá capacidad mínima de 15 electrodos por pocillo y capacidad para procesar placas de 24 pocillos (360 electrodos en total) y con canales analógicos adicionales para conectar más matrices para análisis en paralelo de matrices MEA individuales.
- Incluirá una placa de interfaz con procesador de señal para detección y retroalimentación de señal en tiempo real.
- Permitirá el acceso directo a cada electrodo para estimulación.
- Tendrá placa calefactora integrada con control de temperatura.
- Tendrá circuito de supresión integrado para la supresión de artefactos de estímulo.
- Tendrá salidas programables para estimulación óptica (optogenética).
- Será compatible con mediciones de impedancia en placas de 96 pocillos.
- Tendrá capacidad para inducir y medir potenciales de acción extracelulares locales



Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

cardíacos (LEAP) en todos y cada uno de los electrodos de una placa.

- Será capaz de medir la impedancia basada en matrices y de forma simultánea, mejor el voltaje de la excitación-contracción, así como los cambios locales de contractilidad.
- El equipo ha de permitir la supervisión en tiempo real de los parámetros funcionales de las células vivas, incluida la proliferación celular, la citotoxicidad, la adhesión celular, los ensayos funcionales basados en receptores, la destrucción de células inmunitarias, la citotoxicidad celular mediada por anticuerpos, la detección de anticuerpos neutralizantes virales, la migración celular, la cicatrización de heridas y la función de barrera en una placa de 96 pocillos a través de la impedancia.

3.3. Requisitos técnicos del software:

- Ha de permitir consultar y capturar el mapa de actividad para retroalimentación en tiempo real y en toda la placa de la actividad del potencial de acción.
- Ha de permitir obtener información de forma de onda promediada y continua en vivo con mapeo de conducción (solo cardíaco) y gráficos de trama (solo neuronal).
- Ha de permitir controlar la temperatura, el CO2 y la estimulación de los electrodos.
- Permitir la adquisición y análisis de datos de impedancia.
- El adjudicatario debe comprometerse a suministrar sin coste alguno para el **IJC**, las actualizaciones de software necesarias para mantener actualizado y mejorar la operatividad del **equipo (MEA)** durante la garantía.

4. OTROS REQUERIMIENTOS GENERALES

- La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar, instalar y poner en funcionamiento el equipo descrito anteriormente, incluyendo el suministro de todos aquellos elementos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento, así como de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo su ejecución.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

- La entrega, instalación y puesta en marcha se realizará en el plazo máximo de seis **(6) semanas**, a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato. La formación podrá realizarse a posteriori por requerimiento del **IJC**.
- El suministro deberá incluir todos los adaptadores, cables, accesorios u otros materiales que sean necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento.
- El adjudicatario deberá incluir una versión, en inglés y español en formato electrónico, y/o en papel de todos los manuales del equipo y de sus diferentes modos de funcionamiento
- El adjudicatario deberá embalar convenientemente el equipo, para que éste llegue en perfectas condiciones. Cualquier desperfecto en los materiales ocasionado durante su transporte e instalación irán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Los gastos de transporte e instalación irán a cargo del adjudicatario.
- El adjudicatario deberá retirar y gestionar todos los residuos generados durante el desembalaje e instalación. No se considerará finalizado el suministro hasta que no se haya realizado la retirada de todos los residuos generados por el suministro y la instalación.
- El envío e instalación del equipo a suministrar no podrá realizarse ni iniciarse sin la conformidad previa por parte del responsable del contrato del **IJC**.
- En este sentido, la empresa adjudicataria deberá contactar con dicha persona responsable para coordinar la fecha de entrega de instalación. Cabe indicar que cualquier envío realizado sin la confirmación previa del **IJC** podrá acarrear gastos de devolución o de no aceptación que en ningún caso serán asumidos por el **IJC**.



Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

5. SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN

Se impartirá la formación y entrenamiento necesario a los potenciales usuarios del **equipo de medidas electrofisiológicas in vitro mediante array de microelectrodos (MEA)**, con una duración mínima de un **(1) día (equivalente a ocho (8) horas laborales)** en una fecha a convenir, con el fin de instruirlos en el correcto uso del equipo. Dicha formación irá a cargo de la empresa adjudicataria y se realizará en las instalaciones del **IJC**.

Una vez entregado e instalado el equipo objeto del contrato, superado el control de calidad, acabadas las pruebas del funcionamiento y comprobada su adecuación a los requerimientos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se levantará la correspondiente acta de recepción, momento a partir del cual empezará a contar el periodo de garantía.

6. GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE

La garantía correspondiente al equipo licitado se indicará en el cuadro a continuación y será contra todo defecto de fabricación y funcionamiento, empezando a contar desde el día siguiente a la fecha de puesta en funcionamiento reflejada en el acta de recepción definitiva del equipo validada y firmada por ambas partes. Dicha garantía incluirá las siguientes obligaciones:

- **Una garantía mínima de un (1 año).** Los plazos de garantía mínima indicados podrán ser objeto de ampliación según lo previsto en el Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Particulares. Esta garantía incluirá:
- Sustitución de los bienes defectuosos.
- Asistencia telefónica, o telemática continuada para resolución de los problemas.
- Diagnóstico remoto.
- Reparación “in situ” de aquellos problemas o averías que no puedan resolverse telefónica o telemáticamente, con un tiempo de respuesta y personación de un técnico.



Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

- En caso de reparación durante dicho periodo de garantía, el coste de las piezas de recambio, los honorarios y desplazamiento del personal técnico irán a cargo del adjudicatario.
- Sustitución de las piezas **críticas** (es decir que eviten el funcionamiento del sistema), así como las **no críticas** (que no eviten el funcionamiento del sistema).
- Garantía de reposición de piezas de recambio del equipo suministrado e instalado.
- Actualizaciones de software que puedan ser necesarias para mantener actualizado y mejorar la operatividad del **equipo de medidas electrofisiológicas in vitro mediante array de microelectrodos (MEA)**.

7. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

Se hace constar que en cumplimiento de lo que se dispone en el Plan de Recuperación, en el reglamento (UE) 2021/241 de 12 de Febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar perjuicio significativo”, así como aquello requerido en la Decisión de Ejecución de Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), todas las actuaciones financiadas que se lleven a cabo en el marco de este contrato tienen que respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”). Esto incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el componente 17.

Durante la ejecución de las actuaciones objeto del contrato, no se producirá un perjuicio significativo al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que se puedan materializar una vez realizada la actividad.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

Las actividades que la empresa adjudicataria lleve a cabo en el marco de este contrato no generarán residuos que, en la eliminación a largo plazo, puedan causar daños al medio ambiente, dado que esta es una de las situaciones excluidas para la financiación por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de acuerdo con la Guía técnica sobre la aplicación del principio “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su anexo.

Las actividades que lleve a cabo la empresa adjudicataria se adecuarán, si procede, a las características fijadas para la medida y submedida del componente asignado, y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las actividades que se desarrollen cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea aplicable, y especialmente con:

- Directiva (UE) 2018/1 de prevención y control integrados de la contaminación, y normativa estatal, autonómica y/o municipal que se deriva.
- Real Decreto 1066/2001, y Recomendación del Consejo de Ministerio de Sanidad de la Unión Europea (RCMSUE) 1999/519/CE, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos de 0 Hz a 300 GHz.
- Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, modificada por la Directiva (UE) 2018/851, y normativa estatal, autonómica y/o municipal que se deriva.
- Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y normativa estatal, autonómica y/o municipal que se deriva.
- Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente, y normativa estatal, autonómica y/o municipal que se deriva.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

Considerando que esta medida hace referencia a equipamientos, la empresa adoptará todas las medidas necesarias para evitar emisiones significativas de gases de efecto invernadero (GEH) a la atmósfera. En concreto, la empresa garantizará que:

- Los equipos cumplan con los requisitos relacionados con el consumo energético y la eficiencia de materiales establecidos a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, para servidores y almacenamiento de datos, u ordenadores y servidores de ordenadores o pantallas electrónicas.
- Los equipos no contengan las sustancias restringidas enumeradas al anexo II de la Directiva 2011/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados al mencionado anexo.
- Al final de la vida útil, el equipo podrá ser sometido a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva (UE) 2012/19 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Para las operaciones de transporte, instalación y puesta en funcionamiento del equipo objeto del contrato, la empresa adjudicataria aplicará medidas de minimización de residuos, y en caso de que se generen, se hará cargo de su recogida, preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o tratamiento adecuado. Los residuos generados en estas operaciones no se podrán dejar en las instalaciones del IJC, ni se podrán depositar en papeleras o contenedores del **IJC** ni de titularidad municipal.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONES

Con relación al cumplimiento de los requerimientos medioambientales y sociales, se podrán utilizar los siguientes instrumentos:

- La empresa adjudicataria tiene que firmar, antes de la formalización del contrato, la declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente), incluido como **Anexo núm. 14** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Librar un manual donde se detallen las instrucciones de desmontaje del equipo, incluyendo las operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o tratamiento adecuado, incluida la eliminación de los fluidos y tratamiento selectivo, que le sean de aplicación a cada uno de los materiales o partes que lo componen. En el manual se tendrá que incluir una tabla donde se resuma, expresado en porcentaje en peso, cuál será el destino esperable de los materiales que componen el equipo al final de su vida útil, de acuerdo con las siguientes opciones: reutilización (incluidos la recuperación y el reciclaje), valorización energética, y rechazo/eliminación.

Badalona, a 20 de junio de 2024

Evarist Feliu Frasnado
Órgano de Contratación

